



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6727

Nombramiento de personal laboral fijo provenientes de la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3171 de fecha 5 de julio de 2024 se ha resuelto la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6587/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo y por el sistema de concurso excepcional de estabilización del personal laboral en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022.

Dado que el Tribunal calificador mediante actas de fecha 3 de abril y 5 de julio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a las cuatro (4) plazas de peón especializado, la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. Miquel Coll Abrines, Sr. Gabriel Cloquell Capó, Sr. Mateo Sans Mari y Sr. Fernando García Pizá.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, nombrándolos personal laboral fijo de la categoría que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decretos de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024 y núm. 2387 de fecha 20 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo plazas en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022 en los siguientes términos:

a) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo cuatro (4) plazas de Peón especializado (Subgrupo AP):

1. Miquel Coll Abrines (4301xxxxM).
2. Gabriel Cloquell Capó (4309xxxxB).
3. Mateo Sans Mari (4303xxxxW).
4. Fernando García Pizá (4314xxxxQ).

2. Nombrar peones especializados, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes Sr. Miquel Coll Abrines (4301xxxxM), Sr. Gabriel Cloquell Capó (4309xxxxB), Sr. Mateo Sans Mari (4303xxxxW) y Sr. Fernando García Pizá (4314xxxxQ).

3. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la firma del correspondiente contrato laboral, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



4. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 38 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Fernando García Pizá (4314xxxxQ).
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 40 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Miquel Coll Abrines (4301xxxxM).
3. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 110 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Gabriel Cloquell Capó (4309xxxxB).
4. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 111 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Mateo Sans Marí (4303xxxxW).

5. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, 6 de julio de 2024

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

